

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 9806-2020-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS
CULEBRAS – HUARMY – ÁNCASH

**“REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 11.7 KM EN
EMP. PE-14 - YUPASH - PIRA - CAJAMARQUILLA -
PAMPAS GRANDE - REIPA - QUILLAPAMPA - MOLINO -
QUITA SOMBRERO - EMP. PE - 1N - DISTRITO DE
CULEBRAS, HUARMY, ÁNCASH”**

HITO DE CONTROL N° 4 – PRIMERA VALORIZACIÓN

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 30 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020**

TOMO I DE I

HUARAZ, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 9806-2020-CG/GRAN-SCC

“REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 11.7 KM EN EMP. PE-14 - YUPASH - PIRA - CAJAMARQUILLA - PAMPAS GRANDE - REIPA - QUILLAPAMPA - MOLINO - QUITA SOMBRERO - EMP. PE - 1N - DISTRITO DE CULEBRAS, HUARMEY, ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 4 – PRIMERA VALORIZACION

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. La Entidad no cautela el cumplimiento de las normas vigentes respecto al muestreo y ensayos de calidad del material para afirmado, posibilitando la afectación de la calidad de la obra.	3
2. Se ha identificado que el Residente de la obra, durante el mismo periodo de ejecución del proyecto se encuentra prestando servicios como residente en otras dos (2) obras adicionales, ejecutadas en distintas áreas geográficas, situación que afectaría el control técnico, económico y administrativo de la obra.	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	11
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICE	



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 9806-2020-CG/GRAN-SCC

“REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 11.7 KM EN EMP. PE-14 - YUPASH - PIRA - CAJAMARQUILLA - PAMPAS GRANDE - REIPA - QUILLAPAMPA - MOLINO - QUITA SOMBRERO - EMP. PE - 1N - DISTRITO DE CULEBRAS, HUARMEY, ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 4 – PRIMERA VALORIZACION

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash (GRAN) de la Contraloría General de la República del Perú, mediante oficio n.° 00369-2018-CG/GRAN de 24 de junio de 2018, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L425-2020-588 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución contractual de la obra “Rehabilitación de camino vecinal - 11.7 km en EMP. PE-14 - Yupash - Pira - Cajamarquilla - Pampas Grande - Reipa - Quillapampa - Molino - Quita Sombrero - EMP. PE - 1N - distrito de Culebras, Huarmey, Áncash”, se desarrolla conforme los requerimientos técnicos, normativos y contractuales vigentes.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si hasta la primera valorización y la ejecución de la obra, se viene desarrollando de acuerdo a las condiciones establecidas en la normativa para la ejecución de obra en los plazos establecidos y conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente al Hito n.° 4 “Primera valorización”, ha sido ejecutado del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2020, en las instalaciones de la Municipalidad distrital de Culebras, en adelante la “Entidad”, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, región Ancash y estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Control de Ancash.

El control concurrente Hito n.° 4, comprendió la revisión de la aprobación de la valorización de obra n.° 10, lo cual se detalla:

- **Actividades comprendidas en la etapa evaluada:**
 - ✓ Valorización n.° 1 de ejecución de obra.
 - ✓ Visita de inspección física al lugar donde se ejecuta la obra.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.º 027-2018-PCM publicado el 11 de marzo de 2018, se modificó el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios estableciéndose como unidad ejecutora del proyecto "Rehabilitación de Camino Vecinal - 11.7 KM en EMP. PE-14 - Yupash - Pira - Cajamarquilla - Pampas Grande - Reipa - Quillapampa - Molino - Quita Sombrero - EMP. PE-1N" a la Municipalidad Distrital de Culebras, asignándole un presupuesto de S/2 851 875,00.

En ese sentido, durante el ejercicio 2018 con Resolución de Alcaldía n.º 080-2018-MDC/A de 2 de julio de 2018 la Entidad aprobó el expediente técnico del citado proyecto, con un presupuesto de S/2 848 800,99 por la modalidad de administración directa y plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 068-2019-MDC/GM de 2 de setiembre de 2019, Juan Ramon Ponce Matta, gerente Municipal aprobó el expediente técnico reformulado del proyecto, por un monto de S/3 370 830,63.

Luego con informe n.º 067-2020-GIDURE/MDC/CECL de 11 de junio de 2020, Carmen Campos Lecca gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano, Rural y Estudios emitió la aprobación de expediente técnico actualizado del proyecto y recomendó al gerente Municipal la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal por aprobación de expediente técnico, disponibilidad presupuestal y ejecución de obra.

Seguidamente, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 028-2020-MDC/GM de 15 de junio de 2020, el gerente Municipal, aprobó la actualización del expediente técnico del citado proyecto con código de inversión n.º 2425631, cuya modalidad de ejecución será por contrata, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y un monto de inversión de S/3 370 596,83 conforme al cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
RESUMEN DE PRESUPUESTO - EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

Cuadro resumen del costo de inversión de proyecto		
Ítem	Descripción	Monto (S/)
I	OBRAS CIVILES	2 351 520,65
	Costo directo	2 351 520,65
	Gastos generales (8,69%)	204 290,03
	Utilidad (7,00%)	164 606,45
	Sub total	2 720 417,13
	I.G.V. (18,00%)	489 675,08
	Presupuesto de obra	S/3 210 092,21
II	Supervisión	160 504,62
	Costo de Inversión	S/3 370 596,83

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 028-2020-MDC/GM de 15 de junio de 2020
Elaborado por : Comisión de control

Es así que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 033-2020-MDC/GM de 30 de junio de 2020 el gerente Municipal aprobó el expediente de contratación del proceso de selección "Rehabilitación de Camino Vecinal - 11.7 KM en EMP. PE-14 - Yupash - Pira - Cajamarquilla - Pampas Grande - Reipa - Quillapampa - Molino - Quita Sombrero - EMP. PE-1N - Distrito de Culebras, Huarmey, Áncash".

Al respecto de la revisión al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se verificó que, el 1 de julio de 2020, el comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 033-2020-MDC/GM de 30 de junio de 2020, convocó al procedimiento de selección: Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 003-2020-MDC/CS - Primera convocatoria, para la ejecución del citado proyecto, por lo que el 13 de julio de 2020, otorgó la buena pro al postor Contratistas Generales Asociados GM S.A.C. por la oferta de S/ 3 210 092,21.

Seguidamente, el 20 de julio de 2020 se suscribió el contrato de ejecución de obra n.º 003-2020-MDC, entre el alcalde distrital de Culebras, Juan Arnaldo García Moscoso y el gerente general de GM contratistas Generales asociados SAC, Walter Adderly Gómez Medrano, bajo el sistema de precios unitarios, por un monto de S/3 210 092,21 y plazo de ejecución de 150 días calendario.

Posteriormente, el 4 de setiembre de 2020 se suscribió el acta de entrega de terreno y se dio inicio a la ejecución de obra el 5 de setiembre de 2020, como consta en el asiento n.º 1 del cuaderno de obra y en el acta de inicio de obra.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación alcanzada por la Entidad, remitida mediante Oficio n.º 181-2020-MDC/A del 30 de octubre de 2020, del acta de inspección física y del portal Infobras, se ha identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para ejecución del proyecto "Rehabilitación de Camino Vecinal - 11.7 KM en EMP. PE-14 - Yupash - Pira - Cajamarquilla - Pampas Grande - Reipa - Quillapampa - Molino - Quita Sombrero - EMP. PE - 1N - distrito de Culebras, Huarney, Áncash", conforme se detalla a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES RESPECTO AL MUESTREO Y ENSAYOS DE CALIDAD DEL MATERIAL PARA AFIRMADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA

a) Condición

De la revisión a la Valorización de obra n.º 1 y la inspección física, se ha identificado que la empresa contratista no estaría realizando el muestro y los ensayos requeridos para verificar la calidad del material para afirmado, como lo requiere las "Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013"¹ del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Al respecto, en el literal b "Calidad de los materiales" del numeral 301.10 "Aceptación de los trabajos" que forma parte de las "Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013" se precisa que, se tomarán muestras para los ensayos y frecuencias, de cada procedencia de los materiales a utilizarse y para cualquier volumen, como se detalla en la Tabla 301-02, que se muestra a continuación:



¹ El Manual de "Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013" forma parte de los Manuales de Carreteras establecidos por el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial aprobado por D.S. N° 034-2008-MTC y constituye uno de los documentos técnicos de carácter normativo y es de cumplimiento obligatorio por los órganos responsables de la gestión de la infraestructura vial de los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local. (Manual de carreteras - Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013)

IMAGEN N° 1
TABLA DE ENSAYOS Y FRECUENCIAS

Tabla 301-02 Ensayos y Frecuencias						
Material o producto	Propiedades y Características	Método de ensayo	Norma ASTM	Norma AASHTO	Frecuencia (1)	Lugar de muestreo
Afirmado	Granulometría	MTC E 204	C 136	T27	1 cada 750 m ³	Cantera (2)
	Límites de Consistencia	MTC E 111	D 4318	T89	1 cada 750 m ³	Cantera (2)
	Abrasión Los Ángeles	MTC E 207	C 131	T96	1 cada 2.000 m ³	Cantera (2)
	CBR	MTC E 132	D 1883	T193	1 cada 2.000 m ³	Cantera (2)
	Densidad-Humedad	MTC E 115	D 1557	T180	1 cada 750 m ²	Pista
	Compactación	MTC E 117 MTC E 124	D 1556 D 2922	T191 T238	1 cada 250 m ²	Pista

Notas:
(1) O antes, si por su génesis, existe variación estratigráfica horizontal y vertical que originen cambios en las propiedades físico-mecánicas de los agregados. En caso de que los metrados del Proyecto no alcancen las frecuencias mínimas especificadas se exigirá como mínimo un ensayo de cada propiedad o característica.
(2) Material preparado previo a su uso.

Fuente: Tabla 301-02 de la Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013

Como se muestra en la tabla anterior, para las cuatro (4) primeras propiedades y características del afirmado, la cantidad de muestras y ensayos a realizar al material para afirmado está en función del volumen de material preparado previo a su uso y que el lugar de muestreo se realiza en la cantera.

En ese sentido, de la revisión a la planilla de metrados que sustentan la valorización de obra n.º 1, respecto a las partidas relacionadas al material de afirmado, se muestra los metrados ejecutados en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
METRATOS DE LAS PARTIDAS RELACIONADAS A LA PREPARACIÓN DE MATERIAL DE AFIRMADO

ÍTEM	PARTIDA	UND	METRADO EJECUTADO SEGÚN VALORIZACIÓN N.º 1
03.02.05	BASE GRANULAR COMPACTADO H=0.20m	M2	8 848,32
03.04.02	BATIDO Y ZARANDEADO DE AGREGADOS Y MATERIAL GRANULAR	M3	19 178,93

Fuente: Planilla de metrados de la valorización de obra n.º 1
Elaborado por: Comisión de Control

Por lo que, la cantidad de muestras y ensayos a realizar al material en cantera se obtiene dividiendo el metrado total y la frecuencia de muestras, según el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3
CUMPLIMIENTO DE LA CANTIDAD DE ENSAYOS

MATERIAL	PROPIEDADES Y CARACTERÍSTICAS	METRADO	FRECUENCIA DE ENSAYOS	CUMPLIMIENTO EN LA VALORIZACIÓN
AFIRMADO	GRANULOMETRÍA	19 178,93	750	No cumple
	LIMITES DE CONSISTENCIA	19 178,93	750	No cumple
	ABRASIÓN LOS ÁNGELES	19 178,93	2 000	No cumple
	CBR	19 178,93	2 000	No cumple

Fuente: Planilla de metrados de la valorización de obra n.° 1 y la Tabla 301-02 de las Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, de la revisión del "Informe mensual control de calidad" de la valorización de obra n.° 1, contenidos del folio 375 al 426, donde se adjunta los ensayos realizados a los materiales, se verifica que no se estaría realizando la cantidad de muestreo y ensayos requeridos para la cantera para fines de afirmado, siendo necesarios para acreditar la calidad de dicho material.

Por lo tanto, se estaría incumpliendo lo indicado en la norma EG-2013 y los numerales 3.1.21 y 3.1.26 de las bases integradas referidos a las obligaciones y responsabilidades del Contratista, donde se precisa la obligación del contratista a alcanzar la calidad especificada de la obra terminada, tanto de los materiales como de la ejecución de la obra. Como también, faculta al Supervisor de obra a realizar las pruebas o ensayos de materiales, sean previstos o no en las especificaciones técnicas del expediente técnico.

b) Criterio

- Bases integradas del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios, del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 003-2020-MDC/CS - Primera convocatoria.

"3.1.21 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el destino e importancia del Proyecto, es obligación del contratista alcanzar la calidad especificada de la obra terminada, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de las obras.

A tal efecto, el Supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

El Supervisor tendrá derecho, cada vez que juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de materiales, estructuras o equipos previstos o no en las especificaciones técnicas. La ejecución de tales trabajos no releva a la Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

En caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las especificaciones técnicas, a costo de las pruebas a cargo del Contratista. (Subrayado nuestro)

(...)



3.1.26 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

(...)

LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS

El contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

a) Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.

(...)

c) Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta del contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno. (Subrayado nuestro)

- Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013, aprobado con Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.

"Sección 01 - Generalidades

(...)

01.01 Las especificaciones generales dentro del contrato de ejecución de obra

Las especificaciones técnicas generales de este manual que sea necesario utilizar en un determinado proyecto, formarán parte de los documentos del contrato y compromete a las partes que lo suscriben.

(...)

Sección 04 - Control de calidad

Descripción

04.01 Generalidades

(...)

La responsabilidad por la calidad de la obra es única y exclusivamente del Contratista. Cualquier revisión, inspección o comprobación que efectúe la Supervisión no exime al Contratista de su obligación sobre la calidad de la obra (...) (Subrayado nuestro)

(...)

Sección 301

Afirmados

(...)

Requerimientos de construcción

(...)

301.10 Aceptación de los trabajos

(...)

b. Calidad de los materiales

De cada procedencia de los materiales a utilizarse y para cualquier volumen previsto se tomarán, cuatro muestras para los ensayos y frecuencias que se indican en la Tabla 301-02.

Tabla 301-02

Ensayos y frecuencias

Material o producto	Propiedades y características	Método de ensayo	Norma ASTM	Norma AASHTO	Frecuencia	Lugar de muestreo
AFIRMADO	Granulometría	MTC E 204	C 136	T27	1 cada 750 m3	Cantera (2)
	Límites de consistencia	MTC E 111	D 4318	T89	1 cada 750 m3	Cantera (2)
	Abrasión los ángeles	MTC E 207	C 131	T96	1 cada 2 000 m3	Cantera (2)



Material o producto	Propiedades y características	Método de ensayo	Norma ASTM	Norma AASHTO	Frecuencia	Lugar de muestreo
AFIRMADO	CBR	MTC E 132	D 1883	T193	1 cada 2 000 m3	Cantera (2)
	Densidad – Humedad	MTC E 115	D 1557	T180	1 cada 750 m2	Pista
	Compactación	MTC E 117 MTC E 124	D 1556 D 2922	T191 T238	1 cada 750 m2	Pista

Notas:

- (1) O antes, si por su génesis, existe variación estratigráfica horizontal y vertical que originen cambios en las propiedades físico-mecánicas de los agregados. En caso de que los metrados del Proyecto no alcancen las frecuencias mínimas especificadas se exigirá como mínimo un ensayo de cada propiedad o característica
- (2) Material preparado previo a su uso.

c) Consecuencia.

La situación antes descrita, podría afectar la calidad de la obra.

2. SE HA IDENTIFICADO QUE EL RESIDENTE DE LA OBRA, DURANTE EL MISMO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS COMO RESIDENTE EN OTRAS DOS (2) OBRAS ADICIONALES, EJECUTADAS EN DISTINTAS ÁREAS GEOGRÁFICAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CONTROL TÉCNICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA OBRA

a) Condición:

De la revisión de la valorización de obra y de la visita de inspección física del 30 de octubre de 2020, el residente de obra es el ingeniero Elver Morán Purizaga, con DNI n.º 00237520 y CIP n.º 54746, tal como se dejó constancia en el acta de inspección física, de misma fecha.

Sin embargo, de la revisión del portal INFOBRAS de la Contraloría General de la República, el mencionado profesional figura como residente de obra en dos (2) obras distintas, las cuales se ejecutan de forma paralela a la obra materia de control concurrente y en distintas áreas geográficas, como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 2
FILTRO DE RESIDENTES EN EL SISTEMA INFOBRAS

Obras de Residente MORAN PURIZAGA ELVER						
						
Item	Nombre de Obra	Entidad	Año	Fecha Inl.	Fecha Fin	Resumen
1	RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO VEHICULAR Y PEATONAL DEL TRAMO 1-1980 - JIRÓN 02 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD	2020	21/07/2020	21/10/2020	
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE MANDINGAS ALTO Y VIEJO MANDINGAS, DISTRITO DE CAJARUJO- UTCUBAMBA- AMAZONAS	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	2020	14/07/2020	09/01/2021	

Fuente: Portal Infobras

Al respecto, según datos obtenidos del portal web de Infobras, de acceso público (<https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano>), las obras son "Reconstrucción del pavimento vehicular y peatonal del tramo 1-1980 - Jirón 02 de Mayo de la localidad de San Luis, distrito de San Luis, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald – Ancash"² y el

² Con código Infobras n.º 124382.

“Mejoramiento y ampliación de servicio de agua potable y saneamiento básico de la localidad de Mandingas Alto y Viejo Mandingas, distrito de Cajaruro – Utcubamba - Amazonas”³, según las imágenes que se muestran:

IMAGEN N° 3

DATOS GENERALES DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO VEHICULAR Y PEATONAL DEL TRAMO 1-1980 - JIRÓN 02 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD – ANCASH”

1. DATOS GENERALES		
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD	ESTADO DE LA OBRA
NOMBRE DE LA OBRA	134382 - RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO VEHICULAR Y PEATONAL DEL TRAMO 1-1980 - JIRÓN 02 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH	EJECUCIÓN
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	POR CONTRATA	MONTO DE CONTRATO EN S/.
FECHA DE INICIO DE OBRA	21/07/2020	1,007,295.35
UBICACIÓN DE LA OBRA	JIRON 02 DE MAYO - SAN LUIS ANCASH - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - SAN LUIS	TIEMPO EN EJECUCIÓN
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN LUIS	90 días
SUPERVISOR	BLAS FLORIAN RUAN ANDRES	AVANCE FÍSICO
RESIDENTE	ELVER MORAN PURIZAGA DNI: 00237520	29.29 %
		AVANCE FINANCIERO EJECUTADO
		12.01
		FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA
		19/10/2020

Fuente: Portal Infobras de acceso público consultado el día 10 de noviembre de 2020 de la obra “Reconstrucción del pavimento vehicular y peatonal del tramo 1-1980 - Jirón 02 de Mayo de la localidad de San Luis, distrito de San Luis, provincia de Carlos Fermin Fitzcarrald – Ancash”

IMAGEN N° 4

DATOS GENERALES DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE MANDINGAS ALTO Y VIEJO MANDINGAS, DISTRITO DE CAJARURO- UTCUBAMBA- AMAZONAS”

1. DATOS GENERALES		
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	ESTADO DE LA OBRA
NOMBRE DE LA OBRA	115328 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE MANDINGAS ALTO Y VIEJO MANDINGAS, DISTRITO DE CAJARURO- UTCUBAMBA- AMAZONAS	EJECUCIÓN
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	POR CONTRATA	MONTO DE CONTRATO EN S/.
FECHA DE INICIO DE OBRA	14/07/2020	4,708,000.00
UBICACIÓN DE LA OBRA	SE ENCUENTRA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE MANDINGAS ALTO Y VIEJO MANDINGAS, DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	TIEMPO EN EJECUCIÓN
CONTRATISTA	CONSORCIO EJECUTOR MANDINGAS - CAJARURO	180 días
SUPERVISOR	CONSORCIO SUPERVISOR ISLA	AVANCE FÍSICO
RESIDENTE	ELVER MORAN PURIZAGA DNI: 00237520	36.99 %
		AVANCE FINANCIERO EJECUTADO
		1,741,560.85
		FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA
		10/01/2021

Fuente: Portal Infobras de acceso público consultado el día 10 de noviembre de 2020 de la obra “Mejoramiento y ampliación de servicio de agua potable y saneamiento básico de la localidad de Mandingas Alto y Viejo Mandingas, distrito de Cajaruro- Utcubamba- Amazonas”

³ Con código Infobras n.° 115328.

En ese sentido, se tiene que la obra no estaría contando de forma directa y permanentemente con el residente de obra, contraviniendo los numerales 75.1, 75.3 y 75.4 del artículo 75° del Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

b) Criterio:

- Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, de 13 de julio de 2018 y modificado con Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM de 22 de agosto de 2019.

“Artículo 75.- Residente de obra

75.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de obra

(...)

75.3 El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

75.4 En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del residente son definidos en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar. (Subrayado nuestro)

c) Consecuencia.

La situación antes descrita generaría que, durante la ejecución de la obra, no se cuente con el residente de obra de modo permanente y directo de acuerdo a las obligaciones previstas en el contrato de ejecución, situación que afectaría la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control: Primera valorización, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE SITUACIONES ADVERSAS

En el presente hito de control no se elaboró reporte de situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES



Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 4 se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad distrital de Culebras y el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad distrital de Culebras que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huaraz, 11 de noviembre de 2020.


HENRY PINEDO ACUÑA
Especialista
Comisión de Control
LUZ TOLEDO ROSALES
Jefe de Comisión
Comisión de Control
RAÚL TORRES CRUZ
Supervisor
Comisión de Control
EMERSON RUCOBA TANANTA
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Áncash
Contraloría General de la República del Perú

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 4

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES RESPECTO AL MUESTREO Y ENSAYOS DE CALIDAD DEL MATERIAL PARA AFIRMADO, POSIBILITANDO LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE LA OBRA

N°	Documento
1	Resolución de Gerencia Municipal n.° 028-2020-MDC/GM de 15 de junio de 2020, el gerente Municipal de aprobación de la actualización del expediente técnico
2	Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 003-2020-MDC/CS - Primera convocatoria.
3	Oficio n.° 181-2020-MDC/A del 30 de octubre de 2020 del alcalde de la Municipalidad distrital de Culebras, de entrega de la valorización de obra n.° 1
4	Informe n.° 002-2020-CSC del 5 de octubre de 2020, del jefe de supervisión que otorga la conformidad a la valorización de obra n.° 1
5	Informe n.° 121-2020-GIDURE/MDC/CECL del 6 de octubre de 2020, de la gerente de infraestructura de la Entidad que otorga conformidad a la valorización de obra n.° 1
6	Acta de inspección física del 30 de octubre de 2020

2. SE HA IDENTIFICADO QUE EL RESIDENTE DE LA OBRA, DURANTE EL MISMO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS COMO RESIDENTE EN OTRAS DOS (2) OBRAS ADICIONALES, EJECUTADAS EN DISTINTAS ÁREAS GEOGRÁFICAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CONTROL TÉCNICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA OBRA

N°	Documento
1	Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 003-2020-MDC/CS - Primera convocatoria.
2	Contrato de ejecución de obra n.° 003-2020-MDC del 20 de julio de 2020.
3	Oficio n.° 181-2020-MDC/A del 30 de octubre de 2020 del alcalde de la Municipalidad distrital de Culebras, de entrega de la valorización de obra n.° 1
4	Informe n.° 002-2020-CSC del 5 de octubre de 2020, del jefe de supervisión que otorga la conformidad a la valorización de obra n.° 1
5	Informe n.° 121-2020-GIDURE/MDC/CECL del 6 de octubre de 2020, de la gerente de infraestructura de la Entidad que otorga conformidad a la valorización de obra n.° 1
6	Acta de inspección física del 30 de octubre de 2020.
7	Informe n.° 185-2019-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-EISC del 8 de octubre de 2020 emitido por el coordinador de obra con el asunto "Pago de valorización de obra n.° 03 – Setiembre 2020" dirigido al Sub gerente de Supervisión y liquidaciones del Gobierno Regional de Amazonas que otorga conformidad a la valorización de obra n.° 3 de la obra "Mejoramiento y ampliación de servicio de agua potable y saneamiento básico de la localidad de Mandingas Alto y Viejo Mandingas, distrito de Cajaruro – Utcubamba – Amazonas" correspondiente al periodo de 1 al 30 de setiembre de 2020.



APÉNDICE N° 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 1: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

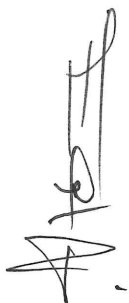
1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - **LA ENTIDAD APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, COMPONENTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA BÁSICA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, POSIBILITANDO EL INCUMPLIMIENTO DE METAS Y AFECTACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO Y RETRASOS EN SU INICIO Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

En relación a los estudios de ingeniería básica, en el expediente técnico reformulado, aprobado con resolución de gerencia municipal n.º 068-2019-MDC/GM de 2 de setiembre de 2019, no se adjunta documentos relacionados a estudios de ingeniería básica (Tráfico, topografía, hidrología e hidráulica, geología y geotecnia, seguridad vial); diseños; plan de mantenimiento, estudios socioambientales, inobservando lo establecido en la "Guía de contenido de los estudios definitivos de carreteras", aprobada en el Anexo I del Manual de Carreteras: Diseño geométrico DG-2018, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 03-2018-MTC/14 de 30 de enero de 2018.

En ese sentido, de acuerdo a las acciones efectuadas por la Entidad, la situación adversa n.º 2, no ha sido implementada.

Informe de Hito de Control n.º 2: ACTOS PREPARATORIOS

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - **LA ENTIDAD APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO, CON ALGUNOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, ASIMISMO CONTIENE INCOMPATIBILIDADES E INCONGRUENCIAS EN EL DESARROLLO DE LASA MISMAS, AFECTANDO LA CALIDAD DEL PROYECTO, GENERANDO CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**



Al respecto, mediante oficio n.º 109-2020-MDC/A de 14 de julio de 2020, el oficio n.º 112-2020-MDC/A de 16 de julio de 2020 y el Oficio n.º 139-2020-MDC/A de 27 de agosto de 2020, se remitió información y acciones adoptadas por la Entidad, respecto a las situaciones adversas.



De la revisión de la documentación, que contiene dos (2) archivadores del expediente técnico, donde se presenta los estudios siguientes:

- Estudio de impacto ambiental
- Cálculo de flete
- Transporte de agregados
- Movilización y desmovilización de maquinarias

- Estudio hidrológico
- Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación
- Cotizaciones

Faltando complementar el Estudio de tráfico y el Estudio de topografía y la certificación ambiental.

Por lo que, de acuerdo a las acciones efectuadas por la Entidad, la situación adversa n.º 2 está parcialmente implementada.

- **EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO POR LA ENTIDAD, CONTIENE INCOMPATIBILIDADES E INCONGRUENCIAS EN EL DESARROLLO DE SUS COMPONENTES REQUERIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE; POSIBILITANDO CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Al respecto, mediante oficio n.º 109-2020-MDC/A de 14 de julio de 2020, el oficio n.º 112-2020-MDC/A de 16 de julio de 2020 y el Oficio n.º 139-2020-MDC/A de 27 de agosto de 2020, se remitió información y acciones adoptadas por la Entidad, respecto a las situaciones adversas.

De la revisión de la documentación, que contiene dos (2) archivadores con documentación referida al expediente técnico, donde no se menciona aclaraciones o complementos respecto a las observaciones contenidas en la situación adversa.

Por lo que, de acuerdo a las acciones efectuadas por la Entidad, la situación adversa n.º 3 no ha sido implementada.

Informe de Hito de Control n.º 3:

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- **LA ENTIDAD ADMITIÓ DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PESE A QUE LA EMPRESA ADJUDICADA CON LA BUENA PRO NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES; GENERANDO EL RIESGO QUE LA EJECUCIÓN DE OBRA SE DESARROLLE CON EL PERSONAL NO CALIFICADO Y AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Al respecto, la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

Huaraz, 11 de Noviembre del 2020

OFICIO N° 001564-2020-CG/GRAN

Señor:

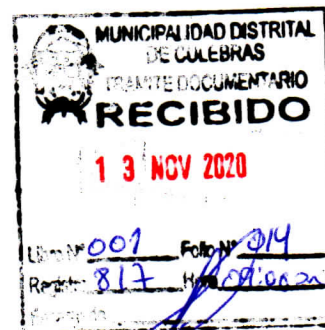
Juan García Moscoso

Alcalde

Municipalidad Distrital de Culebras

Av. Celestino Zapata N° 259

Ancash/Huarmey/Culebras



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 9806-2020-CG/GRAN-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "**Rehabilitación de camino vecinal - 11.7 km en EMP. PE-14 - Yupash - Pira - Cajamarquilla - Pampas Grande - Reipa - Quillapampa - Molino - Quita Sombrero - EMP. PE - 1N - distrito de Culebras, Huarmey, Ancash**", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 9806-2020-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos informar a la Comisión de Control, respecto a la implementación de las medidas preventivas y correctivas que correspondan, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente

Emerson Rucoba Tananta

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Ancash(e)
Contraloría General de la República

(ERT/hpa)

Nro. Emisión: 06087 (L425 - 2020) Elab:(U60850 - L425)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KPFVEQT**

